



**SIN DEJAR
A LA NIÑEZ ATRÁS**



Términos de referencia

Consultoría:

“Actualización de la Política Pública Municipal de Niñez y Adolescencia del municipio de Jocotán, Chiquimula”

PROYECTO

“Sin dejar a la niñez atrás”

1. Antecedentes –Institucionales y de proyecto

El Proyecto de Desarrollo Santiago, PRODESSA, surge en 1989 con el objetivo de apoyar y atender a la población vulnerada. Desde entonces ha estado implementando acciones que contribuyen en garantizar los derechos de la niñez y adolescencia.

Actualmente PRODESSA es la entidad implementadora del “Proyecto Sin dejar a la niñez atrás” con el financiamiento de Save The Children, proyecto que tiene como objetivo contribuir al desarrollo integral de la niñez y adolescencia con enfoque de derecho, a través de procesos organizativos, formación y acompañamiento técnico hacia las entidades garantes, autoridades municipales, comunitarias, organizaciones de la sociedad civil, niños, niñas y adolescentes en el Municipio de Jocotán, Chiquimula.

En el marco del proyecto “**Sin dejar a la niñez atrás**” se lanza la convocatoria para la consultoría: ***“Actualización de la Política Pública Municipal de Niñez y Adolescencia del municipio de Jocotán, Chiquimula”***

2. Impacto de la consultoría

Aumento de la inversión pública dirigida a la niñez y adolescencia en el municipio de Jocotán, Chiquimula.

3. Objetivos de la consultoría

3.1. Objetivo General:

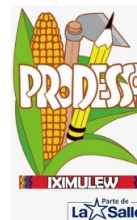
Fortalecer las acciones implementadas por la Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia a favor de la niñez y adolescencia a través de la actualización de la política pública municipal, así mejorar la inversión pública en los sujetos de derecho.

3.2. Objetivos específicos:

Asesorar la Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia para la actualización de la política pública municipal.



**SIN DEJAR
A LA NIÑEZ ATRÁS**



Formular la versión actualizada de la política pública municipal para el desarrollo de la niñez y adolescencia con la participación de autoridades municipales, entidades garantes, sociedad civil y titulares de derecho del municipio de Jocotán, Chiquimula.

4. Actividades y responsabilidades a desarrollar por el personal contratado:

- 4.1. Elaborar un plan de trabajo y cronograma de actividades
- 4.2. Presentar metodología para la actualización de la política municipal.
- 4.3. Mantener reuniones de coordinación con el personal que PRODESSA designe para ello.
- 4.4. Desarrollar el proceso de actualización de la política pública municipal de niñez y adolescencia con participación de autoridades, entidades garantes, sociedad civil y titulares de derecho de Jocotán, Chiquimula.
- 4.5. Entregar certificación del acuerdo municipal sobre la aprobación de la política pública municipal de niñez y adolescencia.
- 4.6. Entregar un borrador de la política pública municipal de niñez y adolescencia actualizada.
- 4.7. Integrar observaciones de PRODESSA a la política pública municipal.
- 4.8. Entregar política pública municipal para el desarrollo de niñez y adolescencia e informe final aprobado por PRODESSA.

5. Productos esperados de la consultoría:

- 5.1. Plan de trabajo y cronograma
- 5.2. Diseño metodológico para la actualización de la política pública.
- 5.3. Política pública municipal de niñez y adolescencia actualizada y aprobada por el Concejo Municipal de Jocotán, Chiquimula.

6. Condiciones técnicas y administrativas

Las actividades se desarrollarán bajo los lineamientos y acuerdos generados entre PRODESSA y el o la consultora, la revisión y aprobación de los productos requeridos serán en forma conjunta, buscando respetar la entrega de la información de acuerdo con el cronograma de trabajo acordado.

El personal contratado:

- 6.1. Será responsable de asesorar y actualizar la política pública municipal para el desarrollo de la niñez y adolescencia.
- 6.2. Reportarán las actividades previas de cada reunión y la entrega de productos finales al personal designado; incluyendo las observaciones de PRODESSA.

7. Perfil de las y los profesionales:

- 7.1. Profesionales con estudios universitarios en: Trabajo Social, Derecho, Sociología, Pedagogía, Ciencias Sociales o carreras afines.
- 7.2. Indispensable contar con experiencia en elaboración de políticas públicas municipales de niñez y adolescencia.
- 7.3. Con experiencia en el trabajo con gobiernos locales, entidades garantes, sociedad civil, niños, niñas y adolescentes indígenas.
- 7.4. Con conocimientos sobre gestión financiera municipal.

8. Acreditación profesional:

Los profesionales deberán demostrar su preparación académica mediante el título que los acredita y/o su experiencia a través de materiales elaborados previamente en procesos similares.

8.1. Cualidades, habilidades y destrezas:

- a. Dominio de las temáticas de las competencias para el trabajo en el proceso de elaboración de políticas públicas municipales de niñez y adolescencia.
- b. Habilidad de dirigir trabajo interinstitucional con equipo multidisciplinario.
- c. Comprometidos con el respeto a los derechos humanos, la equidad de género, la diversidad, derechos de la niñez y adolescencia, la interculturalidad y al medio ambiente
- d. Capacidad de diálogo democrático
- e. Conocimiento y capacidad para el análisis crítico de la realidad política nacional sobre niñez y adolescencia.
- f. Responsable con la entrega de productos en el tiempo que se solicitan de acuerdo con el cronograma general acordado con PRODESSA.
- g. Capacidad para recibir retroalimentación para mejorar los productos solicitados.
- h. Habilidades de redacción y manejo herramientas tecnológicas.
- i. Ética personal y profesional.
- j. Habilidad en la redacción de reportes e informes técnicos descriptivos.

9. Condiciones de pago:

El y la aplicante deben enviar junto a su propuesta técnica su propuesta económica para el desarrollo de la presente consultoría, los pagos acordados se realizarán bajo la modalidad de “servicios profesionales” y se requerirá de facturas contables electrónicas para la solicitud de pagos.

10. Período de la consultoría

La presente consultoría entrará en vigencia partir del mes de marzo del año 2023.

11. Lugar de trabajo

El trabajo se realizará fuera de las instalaciones de PRODESSA. En el espacio que él o la consultora disponga para ello, los productos finales incluyendo las observaciones de PRODESSA se entregarán vía correo electrónico e impresa en las oficinas de PRODESSA.

12. Sobre el uso del material:

Los productos de la consultoría serán propiedad del Proyecto de Desarrollo Santiago –PRODESSA, y para este y otros efectos se celebrará el contrato legal correspondiente.

13. Requisitos para aplicar a la consultoría:

Documentos a presentar

- 13.1.** Carta de interés para participar en el proceso.
- 13.2.** Propuesta técnica y económica para el desarrollo de la consultoría.
- 13.3.** Un ejemplo de diseño de una política pública municipal de la niñez y adolescencia como referencia de experiencias previas.

Documentos personales:

- 13.4.** Hoja de vida actualizada resaltando las experiencias laborales similares a la consultoría.
- 13.5.** Documento Personal de Identificación -DPI-
- 13.6.** Constancia de colegiado activo vigente, si aplica, según su especialidad profesional.
- 13.7.** Constancias (diplomas, certificaciones, etc.) que acrediten su formación académica
- 13.8.** Proforma de factura contable
- 13.9.** RTU actualizado
- 13.10.** Constancia de Registro Nacional de Agresores Sexuales
- 13.11.** Antecedentes penales y policíacos

Remitir la documentación al correo electrónico: coordinacion.proteccion-ixil@prodesa.edu.gt

La última fecha para enviar la documentación es el domingo 5 de marzo del 2023. Colocar en asunto: **Actualización de la Política Pública Municipal de Niñez y Adolescencia Jocotán, Chiquimula.**